

CIRCULAR 4137.040.22.2.1020.003453

Para: Todo el personal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Asunto: Reporte de Accidentes de Trabajo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º Resolución 0156 de 2005 de Min Protección Social y el Artículo 1º. Resolución 2851 de 2015 de Ministerio de Trabajo, y las responsabilidades de las Empresas en el Sistema General de Riesgos Laborales en el marco de la Ley 1562 de 2012, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, se permite informar el procedimiento para realizar el reporte de un accidente de trabajo:

1. Lo más importante proteger la vida. Brindar los primeros auxilios, al trabajador accidentado.
2. Contacte al brigadista o primer respondiente, si se encuentra en su centro de trabajo y requiere primeros auxilios.
3. Informe a su jefe inmediato, para que realice el reporte de accidente a la ARL y poder de esta forma solicitar atención médica.
4. Informe el accidente de trabajo a la línea oro 01-8000-941-541, (601) 330 7000.
5. Cuando se trate de una emergencia vital, en la cual está en peligro la vida, no es necesario el reporte inmediato del accidente de trabajo, y puede ser trasladado el trabajador a la siguiente red asistencial de la ARL Positiva:
 - Clínica de los Remedios (atención general)
 - Clínica Farallones (atención general)
 - Clínica Imbanaco (atención general)
 - Clínica Valle del Lili (atención general)
 - Clínica Oftalmológica de Cali (trauma en el ojo)
 - Clínica de la Visión (trauma en el ojo)
 - Centro de ortopedia y fracturas (lunes a viernes)
 - Clínica MED (traumas – fracturas)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202641370400034534

Fecha: 2026-05-20

TRD: 4137.040.22.2.1020.003453

Rad. Padre: 202641370400034534

6. Tiempo máximo de reporte del accidente de trabajo a la ARL Positiva: 2 días hábiles.

Atentamente,


KARINA MANZONI FLOREZ

Subdirectora

Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano

Proyecto: Francisco Antonio Guzmán Gomez – Profesional Universitario

Elaboró: María Fernanda González – Auxiliar Administrativo

Revisó: Ángel Martín Jiménez Rueda – Profesional Especializado

Jayson Fernando Martínez Medina – Contratista



SC-CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono: 6026680812 www.cali.gov.co